

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA FLORICOLA AMERICANA ROSES ROSEMERICA SOCIEDAD ANONIMA**

En la ciudad de Cayambe, a los 23 días del mes de abril del 2020, a las 11H00 en las oficinas de la empresa ubicada en la ciudad de Quito, calle JulianArbaiza N° E7-213, la Presidente de la Compañía dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes a esta Junta General, la misma que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO
Freddy Paúl ValdospinosVásquez	640
Carmen IbethValdospinos Vásquez	80
Gladys Verónica Valdospinos Vásquez	80
TOTAL	800

Preside la Junta la señora Verónica Valdospinos en su calidad de Presidente y la Gerente General, señora Carmen Valdospinos, actúa como secretaria. Verificado el quórum, y en vista de que se encuentra presente el 100% del capital social, deciden los accionistas constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, renunciando por lo tanto a convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Gerente General,
2. Conocimiento del informe del Comisario,
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2019,
4. Resolución sobre los resultados del ejercicio,
5. Aprobación de gastos,

6. Designación de comisario.

A continuación se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. La Gerente General presenta el informe de actividades de su administración del ejercicio 2019, el cual es conocido y aprobado por unanimidad en todas sus partes.
2. Se da lectura al informe del Comisario. Los accionistas lo aprueban.
3. Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2019. Los accionistas lo aprueban.
4. En vista de que el resultado del año 2019 arroja pérdidas, los accionistas resuelven de acuerdo la Ley de Equidad Tributaria vigente en el Ecuador, que sobre las utilidades *netas*, no se distribuya 15% de participación de utilidades de trabajadores, una tasa del 22% por concepto de impuesto a la renta, previa la elaboración de la conciliación tributaria, en los términos que establece la Ley.

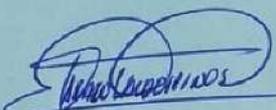
La Ley de Compañías artículo No. 297 faculta una apropiación del 10% anual de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, hasta que la reserva legal alcance por lo menos el 50% del capital social, para el caso de las Sociedades Anónimas y/o Compañías de Economía Mixta; por lo antes expuesto la junta decide no realizar la apropiación de la reserva legal

5. Los accionistas aprueban los gastos de viaje de los ejecutivos, a realizarse en el año 2020 y un presupuesto de US\$ 1.000 para gastos de viaje al exterior que tenga que

realizar la Gerencia General y otros funcionarios de la empresa por actividades de la misma.

6. Se nombra como comisario a la Sra. Maribel Aldaz.

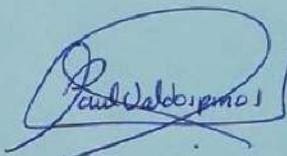
Terminando así el orden del día a las 12h30 se declara un receso para la elaboración del acta. Realizada ésta, se reinstala la reunión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben el acta los accionistas, con la señora Presidente y la Sra. Secretaria.



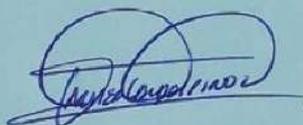
Carmenbeth Valdospinos Vásquez
SECRETARIA



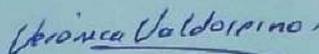
Gladys Verónica Valdospinos Vásquez
PRESIDENTE



Freddy Paúl Valdospinos Vásquez
ACCIONISTA



Carmen Ibeth Valdospinos Vásquez
ACCIONISTA



Gladys Verónica Valdospinos Vásquez
ACCIONISTAS